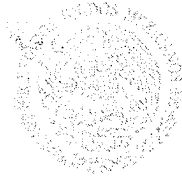


SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Unidad de Coordinación Ejecutiva
Unidad de Enlace

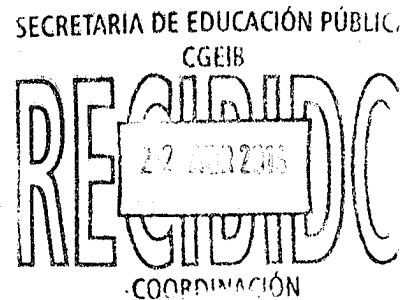
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Oficio número UR120/CE/UE/073/2014

F-0350

México, D.F., 08 de abril de 2014.

DR. FERNANDO I. SALMERON CASTRO
COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL Y BILINGÜE
BARRANCA DEL MUERTO 275, PISO 2º, COL.
SAN JOSÉ INSURGENTES, DEL. BENITO JUÁREZ,
MÉXICO D.F., C.P. 03900.



El artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental -LFTAIPG- establece la obligación a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de poner a disposición de la ciudadanía información confiable y actualizada sobre nuestro quehacer institucional.

En este contexto se debe actualizar la información publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia -POT-, específicamente las fracciones III, VII y XI del citado artículo 7, relativas a Directorio de Servidores Públicos, Servicios y Programas de Subsidios. Para el primer caso deberá requisitar la columna N° Consecutivo con la clave presupuestal de cada servidor público.

Asimismo le comento que el IFAI estableció un compromiso con distintas instancias del Gobierno Federal en el marco de una iniciativa multilateral denominada "Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), la cual está dirigida a propiciar compromisos concretos de parte de ocho países entre ellos México para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza. Uno de los compromisos consiste en la publicación de los padrones de beneficiarios en formatos abiertos y libres.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Unidad de Coordinación Ejecutiva
Unidad de Enlace

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Por lo que con la finalidad de llevar a cabo las líneas de acción con su área que permitan cumplir con este compromiso, se solicita nuevamente su apoyo para la publicación de los padrones de beneficiarios de sus programas de subsidios, como se ha considerado, en formatos "abiertos" *presentados en Excel o en CSV*.

Dicha verificación y, en su caso, actualización, a solicitud del IFAI deberá estar concluida a más tardar el próximo viernes 25 de abril del presente año, por lo cual agradeceré remita la información correspondiente a la Unidad de Enlace de esta Secretaría en el formato aprobado por el IFAI que se encuentra en el disco compacto que se adjunta, o en su caso enviarla al correo electrónico: analr@sep.gob.mx.

La Unidad de Enlace podrá apoyar en la asesoría del llenado de los formatos y realizará las actividades necesarias para la publicación de la información actualizada en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALI LOZA BARRERA

DIRECTORA DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

c.c.p. Lic. Pedro Enrique Velasco Albin Velázquez.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEP.- Para su conocimiento.- Av. Universidad 1074, 5° piso, Col. Xoco, Del. Coyoacán, México, D.F. 03330.
Mtro. César Becker Cuéllar.- Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.- Mismo fin.- Argentina 28, 2° piso, oficina 3039, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, México, D. F. 06029.

Arcos de Belén 79, planta baja, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06010. t. (55) 36 01 10 00, ext. 53417

www.sep.gob.mx